



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

DECRETO N° 562

REF.: Permiso Once Chilota a beneficio,
Patente Provisoria

FECHA 25 de Agosto 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Artículo N° 63 letras g) y i) de las atribuciones del Alcalde.
- La Ley N° 19.925 sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Carta de Solicitud del Monitor Folklórico los del Beagle de fecha 16 de agosto de 2011.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, a realizar una **ONCE CHILOTA A BENEFICIO**, en la Sala de Uso Múltiple, ubicado en Yelcho N° 180t, de Puerto Williams, para ir beneficio del Club Folklórico los del Beagle para la compra y adquisición de instrumentos. Esta actividad se realizará el Domingo 28 de agosto del presente año, desde las 12:00 y hasta las 22:00 horas, de acuerdo a los documentos mencionados en el **CONSIDERANDO**.

2º **TAMBIEN SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al responsable de la actividad don, **RICARDO CARTES NOVA RUT: 13.578.933-K**, para los días que se mencionan en el punto N° 1, del presente Decreto Alcaldicio, en el horario establecido en el mismo, de acuerdo a los antecedentes señalados en el **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA / jfa

Distribución:

1. Club Beagle
2. Carabineros de Chile
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
4. Oficina de Partes (2)



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE SUBROGANTE